

reses y derechos del Municipio: y habiendo incurrido la Corporación en negligencia punible y criminal, por tener abandonada la compostura de una cañería de las que surten el agua para el abasto público, cuyas filtraciones entran en las habitaciones de la casa de un vecino, las cuales están inhabitables causando graves perjuicios; si está en el caso de obligarle y compelele al Ayuntamiento á que cumpla con sus deberes, y no abuse de una manera tan inicua é injusta del cargo que tan mal desempeña. ¿No ha gastado y malversado el Ayuntamiento muchos miles de duros en empedrados de calles y callejones, en caminos y supuestos paseos? ¿No es verdad que ha hecho todas esas obras por administración? Pues también es verdad que ha faltado á lo que disponen los párrafos primero y segundo del artículo 166 de la Ley municipal, al dejar de publicar al principio de cada trimestre un estado de la recaudación é inversión de sus fondos durante el anterior, y al no haber publicado semanalmente nota de los gastos causados en las obras ejecutadas.

Hace mas de cuatro meses que el Sr. Gobernador remitió al Alcalde el escrito en que le daba la queja el vecino perjudicado, y hasta la fecha no lo ha devuelto para que lo resuelva la autoridad superior ¿Hay justicia? ¿Hay administración? ¿Qué ley es la que impera? ¿Estamos en España ó en Marruecos? Se lo preguntamos al Ayuntamiento bien alto y bien claro para que nos diga, y nos ha de oír.

**SUSCRIPCION**

*Dieta para la defensa de los Montes comunales.*

La Comisión popular gestora ha tenido á bien remitirnos la lista de las personas que han contribuido hasta el día 18 del corriente, con la anotación de las cuotas donadas al objeto, que insertamos á continuación;

DIA 10.	PTAS. CTS.
Suma anterior...	361 60
Juan Diaz Artero..	1 »
Maria Sola Rueda..	» 50
Maria Martinez Fenoy..	» 50
Maria Llamas Soriano..	» 50
Maria Jaen Aguilera..	» 25
Francisco Chuecos Rosell..	1 »
Suma y sigue..	365 35

	PTAS.	CTS.
Suma anterior....	365	35
Maria Sierra Martinez..	1	»
Rafael Fenoy Garcia..	2	50
Cármén Fenoy Paris..	»	50
Maria Josefa Diaz..	»	75
Encarnación Garcia Gomez..	»	25
Maria Hernandez Martinez..	»	25
Cármén Garcia Gomez..	»	25
Diego Rosa Rueda..	»	06
Dolores Ruiz Alcaráz..	»	10
Rafael Sola Jurado..	»	10
Maria Lopez Fenoy..	»	10
Rafaela Garcia Plaza..	»	20
Rafaela Rueda Lopez..	»	25
Maria Diaz Plaza..	»	25
Encarnación Sánchez..	»	25
Cármén Ubeda Diaz..	»	50
Dolores Delgado Fenoy..	»	50
Jose Granados Carrique..	»	50
Maria Ibañez..	»	25
Juan Colomera Garcia..	»	25
Francisco Lopez Sanchez..	»	25
Rafael Aparicio Calatrava..	2	50
Jose Martinez Rueda..	»	5
Jose Martinez Gonzalez..	2	50
Juan Plaza Gonzalez..	1	»
Francisco José Espósito..	1	»
Rafaela Martinez Garcia..	»	40
Rafael Lopez Gil..	»	5
Maria Fenoy Guirado..	»	25
Juan Gonzalez Diaz..	2	50
Francisco Gimenez Fenoy..	»	5
Rafael Diaz Montero..	»	25
Francisco Llamas Marin..	»	25
Juan Diaz Garcia..	»	50
Jose Garcia Guerrero..	»	50
Juan Segura Nieto..	»	25
Manuel Gomez Garcia..	»	5
Juan Madolell Fenoy..	2	50
Rafaela Ubeda Diaz..	»	25
Jose Rosa Ubeda..	»	50
Francisco Plaza Fenoy..	»	25
Manuel Gonzalez Plaza..	1	»
Jose Doña Magaña..	»	25
Juan Quesada Magaña..	»	25
Maria Ruiz..	»	50
Isabel Iniesta Martinez..	2	50
Jose Ruiz Rodriguez..	2	»
Juan Ruiz Garcia..	1	»
Juan Moreno Hernandez..	2	»
Rafael Hernandez Garcia..	»	20
Jose Lopez Sola..	2	»
Juan Diaz Plaza..	»	50
Juan Martinez Martinez..	3	»
Jose Guirado Garcia..	2	50
Gabriel Godoy..	2	50
Maria Moreno Hernandez..	»	25
Dolores Lopez Moreno..	»	25
Rafael Guirado Gonzalez..	»	50
Juan Fenoy Fenoy..	1	15
Francisco Plaza Lopez..	»	25
Dolores Ubeda..	»	25
Cármén Gomiz Aparicio..	1	»
Rafael Iniesta Ibañez..	»	30
Jose Pascual Lopez..	»	25
Rafaela Gimenez Granados..	»	15
Diego Fenoy Gonzalez, menor..	1	»
Jose Gonzalez Aguilera..	3	»
Rafael Martinez Martinez..	1	»
Dolores Plaza Fenoy..	»	25
Jose Doña Molina..	»	25
Francisca Noguera..	»	10
Rafael Magaña Sanchez..	»	20
Diego Fenoy Plaza..	2	»
Diego Rueda Lopez..	1	»
Micaela Fenoy Gimenez..	»	25
Jose Fenoy Ruiz..	»	50
Dolores Medina..	2	»
Rafaela Guirado..	»	10
Cristóbal Aparicio Sanchez..	2	»
Antonio Martinez Martinez..	3	»
Juan Aparicio Calatrava..	2	»
Francisco Ubeda Fenoy..	»	50
Juan Doña Antolin..	»	25
Suma y sigue	437	96

	PTAS.	CTS.
Suma anterior....	437	96
Maria Soriano..	»	10
Juan Moreno Alarcón..	1	»
Juan Guirado Diaz..	2	»
Jose Rosa Lopez..	1	»
Jose Fenoy Gonzalez..	2	50
Diego Contreras Aguilera..	1	»
Francisco Llamas Plaza..	1	»
Rafael Garcia Martinez..	1	10
Jose Martinez Madolell..	1	»
Jose Lopez Martinez..	1	»
Juan Artero Rodriguez..	1	»
Rafael Sola Rosa..	»	50
Juan Sanchez Granados..	1	»
Maria Alcaráz Lopez..	1	»
TOTAL.....	453	16

(Se continuará.)

**NOTICIAS Y COMENTARIOS**

*Subasta.*—Por fin el 10 del corriente se verificará la subasta para el arriendo de los espartos comunales de esta villa, correspondiente á los años 1890 y 1891, segun el pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial correspondiente al 28 de Agosto último. En verdad que falta hacía la realización de dicho servicio y por tanto la recolección de los espartos, cuya operación y transporte es un importante elemento de vida y subsistencia para las clases jornalera é industriales que se dedican á dichas operaciones. Pero, por mas buenos que hayan sido los deseos de la Gefatura de Montes, se notan algunas deficiencias que dejan oscuro el concepto de lo que se subasta, y las cuales han de retraer ó cohibir á varios licitadores para concurrir á la misma.

Sabido es de todos que las subastas de espartos se adquieren á título lucrativo, y que en Tabernas por la voluntad y mala administración de los Ayuntamientos, se convierten como si fueran adquiridas á título gratuito ó precario. Es decir, que los rematantes cogen el esparto que les dejan coger las corporaciones municipales ó los que se dicen propietarios. Nos parece bien el anuncio de la subasta, con el estado que le acompaña, y en la forma en que está hecho. Pero ya que se han descontado las propiedades antiguas, y aquellas que están en posesión de particulares mas de un año y dia, ¿porque no se dice y determina con toda claridad y detalle cuales son unas y otras? De esta manera sabrian los licitadores á que atenerse, y se ahorrarian y precaverian muchas cuestiones. De otro modo conque un propietario diga que está en posesión un año y dia y cualquier Ayuntamiento diga que es verdad, aunque no lo sea, ya está resuelta la cuestión y el conflicto.

*Acabemos.*—Parece que todas son dificultades y entorpecimientos para que cese este Ayuntamiento en la administración este pueblo, cuya marcha y procedimientos en todos sentidos no puede ser mas perjudicial y desastrosa para este vecindario, como hemos demostrado en todos los números publicados, y seguiremos haciéndolo mientras siga tal carácter de cuerpo presente. Agena esta publicación á toda idea política, espera y desea ver los actos de la administración que suceda á la actual para aplaudirlos ó censurarlos segun merezcan; pues resueltos á defender los derechos é intereses comunales tan hollados y perjudicados por politicos que no merecen tal nombre, estaremos siempre en la brecha y como centinelas avanzados observando y fiscalizando todo cuanto se refiera á la administración municipal, utilizando para ello los medios que las leyes establecen.

*Cosecha.*—Ha terminado la recolección de cereales de la cosecha del presente año, la cual puede calificarse de regular. Los precios corrientes son; el trigo de cuarenta á cua-